

avaliar el Capital de su remate dividido
productos de diez facinta y cinco dias, por cuyo
caso condesa el Ayuntamiento que la
medida mena gabela y mas facil de
reintegrar al fondo de Propios Locales, la
proceder a un repartim^{to} gradual entre
ellos, segun su Capital y comunos, acordandose
diseño de repartim^{to} o extendiendose en exp^{ta}
reparado p^a lo cual se nombra una Comisi^{on}
compuesta del S.^{no} Regidor Martin Bautista
Diputado Pedro Leanes, y Casa Sindico: Lo
tanto de quinta parte del ramo de Aguas
dientes que ingresa en los fondos, se le han
saver al encargado de este articulo Jose Pa
Fita, se obligue su pago exigiendo de cada
Vecino que venda la pequena cantidad que le
bastante para llenar dicha quinta parte, una
determinacion se pondra en noticia del S.^{no}
Subdeleg.^{do} pad. de Jom.^{to} p^a que le comite
R.^{ta} Hacienda, En los demas ramos arrendados que su
importe ingresa en los fondos de Contribu
ciones como mena repartim^{to}, y que el
Subdeleg.^{do} de Jom.^{to} en su Oficio de veinte y
uno del actual indico, conserpide su decisi^{on}
al S.^{no} Intend.^{te} de Rentas de la Provincia
No pudiendo diferirse p^a martiempo el

